



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

RESOLUCIÓN N° 1.386.-

POR LA QUE SE ASIGNAN PASAJE Y VIÁTICO AL SEÑOR DIPUTADO JUAN MACIEL, PARA VIAJAR A LA CIUDAD DE CÓRDOBA (ARGENTINA).

Asunción, 27 de febrero de 2026.

VISTA: La nota presentada por el Parlamentario Rodrigo Gamarra, Presidente del Parlamento del Mercosur, en la cual solicita el pago de pasaje y viático para los miembros del Parlamento del Mercosur, a fin de participar de la “CVI Sesión Ordinaria del Parlamento del Mercosur y de encuentros protocolares con autoridades locales y reunión de bancadas por familias políticas”, a realizarse los días 08 y 09 de marzo de 2026, en la ciudad de Córdoba (Argentina).

CONSIDERANDO: La convocatoria de fecha 19 de febrero de 2026, remitida por el Parlamentario Rodrigo Gamarra, Presidente del Parlamento del Mercosur; y el Señor Edgar Lugo Garay, Secretario Parlamentario, en la que convocan a los señores parlamentarios miembros del Mercosur, a participar de la CVI Sesión Ordinaria del Parlamento del Mercosur y de encuentros protocolares con autoridades locales y reunión de bancadas por familias políticas, a realizarse en la ciudad de Córdoba (Argentina), los días 08 y 09 de marzo de 2026.

Que, la nota de fecha 27 de febrero de 2026, de la empresa Servitravel, en la que remite el costo del pasaje, por la suma de Gs. 7.015.509 (GUARANIES SIETE MILLONES QUINCE MIL QUINIENTOS NUEVE).

La planilla de cálculo del viático, elaborado por la Coordinación de Gestión del Seguimiento, y verificado por la Coordinación de Control Interno de la Gerencia General de Administración y Finanzas.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Recursos Financieros, en fecha 27 de febrero de 2026, del objeto del gasto “232 – Viáticos y movilidad” de la Actividad 1 “Gestión Administrativa Institucional” del Congreso de la Nación, por el importe de Gs. 5.336.902.- (GUARANIES CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DOS).

La Ley N° 6511/20 “Que establece disposiciones generales sobre otorgamiento de viáticos en la Administración Pública” y el decreto N° 5076/21 que reglamenta esta Ley.

La Resolución CGR N° 133 del 27 de febrero de 2025, “Por la cual se actualiza el procedimiento administrativo para el registro y control de la rendición de cuentas de viáticos, la planilla de registro mensual de viáticos, su modelo e instructivo, los formularios de rendición de cuentas por beneficiario y sus instructivos”.

Que, la Ley N° 7.609/25 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026”.

Que, el Capítulo 16 “*Políticas de Racionalización del Gasto*”, en su Art. 467 inc. g.1.1) del Decreto N° 5.311/26 Que Reglamenta la Ley N° 7.609/25 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026”.

1/2

ANTONIO
ZACARIAS
SANCHEZ
OVIEDO

Firmado digitalmente
por ANTONIO
ZACARIAS SANCHEZ
OVIEDO
Fecha: 2026.02.27
10:26:54 -03'00'

BASILIO
GUSTAVO
NUÑEZ GIMENEZ

Firmado digitalmente
por BASILIO GUSTAVO
NUÑEZ GIMENEZ
Fecha: 2026.02.27
09:00:12 -03'00'



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

RESOLUCIÓN N° 1.386.-

POR LA QUE SE ASIGNAN PASAJE Y VIÁTICO AL SEÑOR DIPUTADO JUAN MACIEL, PARA VIAJAR A LA CIUDAD DE CÓRDOBA (ARGENTINA).

Que, la Resolución N° 1.329 de fecha 22 de enero del 2026 “Por la cual se aprueban las Políticas de Racionalización del Gasto para la Cámara de Senadores y al Congreso de la Nación”.

Que, la Resolución N° 1.331 de fecha 22 de enero del 2026 “Por la cual se aprueba el reglamento para la concesión de pasajes y viáticos para viajes al exterior del país, aplicable a la Cámara de Senadores y el Congreso de la Nación”.

La Resolución N° 3.520 de fecha 10 de noviembre del 2025, que Designa a los Diputados Nacionales para integrar el Parlamento del Mercado Común del Sur, para el período de sesiones 2025-2026”.

En uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

RESUELVE:

- Art. 1°.-** Autorizar el viaje del Diputado **Juan Maciel** con C.I. N° 3.583.717, para trasladarse a la ciudad de Córdoba (Argentina), a fin de participar de la “CVI Sesión Ordinaria del Parlamento del Mercosur y de encuentros protocolares con autoridades locales y reunión de bancadas por familias políticas”, a realizarse los días 08 y 09 de marzo de 2026.
- Art. 2°.-** Disponer el pago de 2 (dos) días de viático que asciende a la suma de Gs. 5.336.902.- (GUARANÍES CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DOS), de conformidad al inc. b.5) del Art. 121 del Anexo A del Decreto N° 5.311/26, e imputar al presupuesto objeto del gasto “232- Viáticos y movilidad” de la Actividad 1 “Gestión Administrativa Institucional” del Congreso de la Nación.
- Art. 3°.-** Autorizar el pago del costo del pasaje, correspondiente la suma de Gs. 3.627.650.- (GUARANÍES TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTE Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA), que será abonado a la agencia de viajes, de acuerdo a las normas vigentes por cuenta de la Actividad 1 “Gestión Administrativa Institucional” del Congreso de la Nación.
- Art. 4°.-** Disponer que el Diputado deberá presentar la rendición de cuenta del viático otorgado de acuerdo a las normativas vigentes e informar sobre las actividades realizadas, dentro de los plazos establecidos en la Resolución N° 1.331 de fecha 22 de enero de 2026.
- Art. 5°.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

ANTONIO
ZACARIAS
SANCHEZ
OVIEDO

Firmado digitalmente
por ANTONIO ZACARIAS
SANCHEZ OVIEDO
Fecha: 2026.02.27
10:27:14 -03'00'

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General

BASILIO
GUSTAVO
NUÑEZ GIMENEZ
Basilio Gustavo Núñez
Presidente

Firmado digitalmente por
BASILIO GUSTAVO NUÑEZ
GIMENEZ
Fecha: 2026.02.27 09:00:27
-03'00'



H. Cámara de Senadores

RECIBI DEL SEÑOR DIPUTADO NACIONAL JUAN MACIEL LA SUMA DE GS. 5.336.902.- (GUARANIES CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DOS-) EN CONCEPTO DE DEVOLUCION TOTAL DEL VIATICO ASIGNADOLE PARA VIAJAR A LA CIUDAD DE CORDOBA (ARGENTINA), DESDE EL 08 AL 09 DE MARZO DE 2.026. LA DEVOLUCIÓN SE DEBE A QUE EL DIPUTADO NO REALIZO DICHO VIAJE.

ASUNCION, 19 DE MARZO DE 2.026.

Handwritten signature
Henry Nunez
19/03/26



Handwritten signature
Abog. Raul A. Barrios M.
Jefe de Rendición de Viáticos

**BOLETA DE DEPÓSITO PARA EFECTIVO Y CHEQUES BNF
CASA MATRIZ Y SUCURSALES**



Endóse todos los cheques e indique el Número de Cuenta en el que son Depositados

SERIE K

Fecha

DIA	MES	AÑO
19	03	26

 N° 1190200

Número de Cuenta

0	0	0	0	9	4	8	0	5	7	2
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

Nombre de la Cuenta: TESORO PÚBLICO - Tesorería Gral

CUENTA CORRIENTE CAJA DE AHORRO

Detalle de Cheques cargo BNF			
	Casa Matriz/Sucursal	Número de Cheque	Importe
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			



RESUMEN	
Efectivo	5.336.902
Cheque BNF - Casa Matriz	-
Cheque BNF - Sucursales	-
TOTAL	5.336.902

Son Guaraníes: Cinco millones trescientos
veintiseis mil novecientos
dos

Conozco y acepto las condiciones del depósito establecidas al dorso del presente documento.

Depositante: Nelson F. Orue O. C.I.N°: 5.999.272
Dirección: Ocupación:
Ciudad: Asunción Nacionalidad: Ay Teléfono: 89962755

Nelson F. Orue O.
Firma del Depositante

.....
Firma y Sello del Cajero